

Panamá, 11 de diciembre 2008

CIR-069

Señores
Compañías de Reaseguros de
Panamá.
Ciudad

Señores:

Hemos observado ciertas inconsistencias en la entrega de los Estados Financieros, que recibimos anualmente, por lo que se les pide lo siguiente:

1. Se les solicita enviar los Estados Financieros certificados por Auditores Independientes y adicional en el formato correspondiente a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.
2. A la vez se les recuerda que los Informes de los Estados Financieros deben ser entregados Impresos y la misma información en CD ó disquete.
3. Esta Información debe ser entregada de acuerdo al Artículo 39 de la Ley 63 dentro de los 12 meses siguientes al cierre del año fiscal de cada empresa..

Atentamente,

Original }
Firmado } Lic. Ricardo E. Garcia P.

RICARDO E. GARCIA P.
Superintendente


mdee